

233

RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 1999, de la Universidad de A Coruña, por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de plazas de Técnicos de los Servicios Generales de Apoyo a la Investigación y de Técnicos de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación, en el cuadro de personal laboral de esta Universidad.

Aprobada por Resolución rectoral de 10 de agosto de 1995 la oferta de empleo público para 1995 de personal de administración y servicios de la Universidad de A Coruña,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º 2 e) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto de la Xunta de Galicia 253/1992, de 10 de septiembre («Diario Oficial de Galicia» del 17), modificado por el Decreto 245/1998, de 30 de julio («Diario Oficial de Galicia» de 28 de agosto), y con objeto de atender las necesidades de Técnicos del Laboratorio de Investigación, resuelve:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para cubrir siete plazas de Titulados Superiores (Técnicos de los Servicios Generales de Apoyo a la Investigación y Técnicos de I+D), grupo I, destinados a realizar las tareas de apoyo a la investigación en los laboratorios de los Servicios Generales de Apoyo a la Investigación y en la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de esta Universidad, distribuidas del siguiente modo:

- A) Un Jefe de Servicio de los Servicios Generales de Apoyo a la Investigación.
- B) Un Técnico de la Unidad de Técnicas Instrumentales de Análisis.
- C) Un Técnico de la unidad de Espectroscopía Molecular.
- D) Un Técnico de la unidad de Microscopía.
- E) Un Técnico de la unidad de Análisis Estructural.
- F) Un Técnico en I+D de Proyectos europeos.
- G) Un Técnico en I+D de Sistemas de información.

Las pruebas selectivas se realizarán con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. Solicitudes

1.1 Los que deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán solicitarlo en la instancia según el modelo que figura como anexo IV, debiendo señalar en el apartado número 17 de ésta, por cuál de las especialidades o categorías A, B, C, D, E, F o G se presentan, siendo posible optar a varias de ellas. Junto con la instancia se acompañará fotocopia del documento nacional de identidad, acreditándose además el pago de los derechos de examen en la forma prevista en el punto 1.2.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Rector de la Universidad de A Coruña en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Diario Oficial de Galicia».

La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad en A Coruña (edificio del Rectorado, calle de la Maestranza, sin número, código postal 15001) o Ferrol (Vicerrectorado del Campus, Doctor Vázquez Cabrera, sin número, código postal 15403), o en las restantes formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), modi-

ficada por Ley 4/1999, del 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas y consulares españolas correspondientes.

1.2 Los derechos de examen serán de 10.025 pesetas que se ingresarán, directamente o mediante transferencia, en cualquiera de las oficinas de la Caja Postal, en la cuenta corriente número 1302-1700-420017957982, «Pruebas selectivas para Técnicos de Laboratorio de Investigación y Técnicos en I+D», a nombre de la Universidad de A Coruña. La solicitud deberá ir acompañada del resguardo acreditativo del ingreso, la falta de éste determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso el pago supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en el punto 1.1.

1.3 Los aspirantes que aleguen méritos en la fase de concurso deberán acreditarlos mediante la presentación de los documentos justificativos originales o copias compulsadas. Los servicios prestados en la Universidad de A Coruña se acreditarán mediante certificación expedida por la Gerencia de la Universidad que estará referida a la fecha de publicación en el «Diario Oficial de Galicia» de la presente convocatoria, y que deberá incorporarse a la solicitud.

1.4 Los aspirantes que padezcan alguna discapacidad podrán indicarlo en el recuadro número 14 de la solicitud y solicitar, si es el caso, las posibles adaptaciones de tiempos y medios para la realización de los ejercicios en los que esta adaptación sea necesaria, expresándolo en el recuadro número 15.

1.5 Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hagan constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente demandar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 1.1 para la presentación de solicitudes. Transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza, excepto causa excepcional sobrevenida, justificada, y discrecionalmente apreciada por el Tribunal.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir y mantener los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, con los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, les sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta está definida en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los tratados internacionales celebrados por La Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Haber cumplido dieciocho años de edad y no exceder de los sesenta y cinco.

c) Estar en posesión de una titulación superior de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior, o en condiciones de obtenerla en la fecha en la que remate el plazo de presentación de las solicitudes. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni estar inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme. Los aspirantes de nacionalidad no española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

2.2 Todos los requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el proceso selectivo.

3. Discapacidades

3.1 Para la realización de las pruebas selectivas el Tribunal calificador de éstas establecerá, para las personas con minusvalías que lo demanden en la solicitud de admisión, las adaptaciones posibles de tiempos y medios.

3.2 Si en el desarrollo del proceso selectivo se suscitaren dudas al Tribunal respecto a la capacidad de los aspirantes con alguna discapacidad para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los trabajadores de la categoría de Técnico del Laboratorio de Investigación y Técnicos en I+D, podrá solicitar el correspondiente dictamen del órgano competente de la Comunidad Autónoma.

4. Listas de admitidos y excluidos

4.1 Expirado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo máximo de veinte días naturales, el Rector de la Universidad dictará resolución, que será publicada en el «Diario Oficial de Galicia», declarando aprobadas las listas de aspirantes admitidos y excluidos, referidas a cada especialidad o categoría profesional, que se harán públicas en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad y en el Vicerrectorado del Campus de Ferrol, con mención expresa del nombre, apellidos y documento nacional de identidad y, si es el caso, las causas de exclusión.

Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la referida resolución, para reclamar contra su exclusión y solicitar la corrección del defecto que la motivase. Transcurrido dicho plazo el Rector dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, que será publicada en el «Diario Oficial de Galicia», contra la que los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

4.2 El hecho de figurar en la lista de admitidos no prejuzga que se les reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos, que tendrán que acreditarse en su momento, de acuerdo con lo previsto en la base 9.1 de esta convocatoria.

5. Sistema selectivo

5.1 El procedimiento de selección de los aspirantes será el de concurso-oposición, con la valoración de méritos, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

5.2 El programa de las pruebas de la fase de oposición es el que figura como anexo II.

6. Tribunal calificador

6.1 El Tribunal calificador es el que figura como anexo III de la presente convocatoria.

6.2 El Tribunal en su constitución, composición y funcionamiento se atendrá a lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 364/1995 y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14).

6.3 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas en el número que estime necesario.

6.4 El Tribunal tendrá la categoría primera de las recogidas en el Decreto 299/1990, de 24 de mayo («Diario Oficial de Galicia» de 1 de junio).

7. Calendario de las pruebas

7.1 El lugar y fecha de comienzo de los ejercicios será hecho público en la Resolución rectoral que apruebe las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos.

7.2 La duración máxima de las pruebas selectivas será de un año desde la fecha de publicación de la presente convocatoria.

7.3 El orden de actuación de los aspirantes será el que determine la Dirección General de la Función Pública de la Comunidad Autónoma para el año en que se realice la prueba.

8. Aspirantes de nacionalidad extranjera

Con carácter previo a la realización de los ejercicios de la fase de oposición, los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba, en la que se comprobará que posean un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

El contenido de esta prueba se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 826/1988, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), por lo que se establecen diplomas acreditativos del conocimiento del español como lengua extranjera. La prueba se calificará de «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la valoración de «apto» para pasar a realizar los ejercicios de la fase de oposición. Quedan eximidos de realizar esta prueba los aspirantes que acrediten mediante fotocopia compulsada estar en posesión del Diploma Superior de Español como Lengua Extranjera establecido por el Real Decreto 826/1988, de 20 de julio, modificado y completado por el Real Decreto 1/1992, de 10 de enero, y del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. De no aportar esta documentación no podrán ser declarados exentos, debiendo, en consecuencia, realizar la prueba descrita en el párrafo anterior.

9. Lista de aprobados

9.1 Concluido cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el Tribunal calificador hará pública en el Rectorado de A Coruña, en el Vicerrectorado del Campus de Ferrol, y en el lugar o lugares de celebración del ejercicio, así como en aquellos otros que estime oportuno, la relación de los aspirantes que lo superen, con indicación de la puntuación obtenida, así como, si es el caso, la de cada una de las pruebas que la compongan.

9.2 El Tribunal hará pública la valoración de los méritos de la fase de concurso una vez realizado el último ejercicio de la fase de oposición.

9.3 Finalizadas las pruebas selectivas el Tribunal hará pública la relación de los aspirantes que las superaron, constituida por aquellos aspirantes que, en número no superior al de las plazas convocadas, obtuvieran la mayor puntuación final en ellas, calculada de acuerdo con el sistema previsto en el anexo I, y con indicación expresa de la obtenida por cada uno de ellos. Estas listas serán confeccionadas, por cada especialidad o categoría profesional a las que se refiere el punto primero de las bases, según el orden de puntuación final obtenida por cada aspirante, y en ningún caso podrá contener un número de candidatos superior al de las plazas convocadas. Los opositores que no se encuentren incluidos en esta relación tendrán la consideración de no haber aprobado las pruebas selectivas.

9.4 El Tribunal remitirá al Rector la relación definitiva de los aspirantes aprobados por el orden de puntuación final, con propuesta de que se formalicen con ellos los correspondientes contratos de trabajo.

10. Presentación de documentos y formalización de los contratos

10.1 En el plazo de veinte días naturales a partir del día siguiente al que se hiciese pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas, éstos deberán presentar en el Servicio de Personal de la Universidad de A Coruña (calle de la Maestranza, sin número) los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento acreditativo equivalente de ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea.

b) Fotocopia compulsada del título exigido para acceder a las pruebas.

c) Declaración jurada o promesa de que no fue separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración pública ni estar inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio.

10.2 Cubiertos debidamente por los aspirantes que superaron las pruebas selectivas los trámites de presentación de documentos, serán contratados como Titulados Superiores-Técnicos de Laboratorio o Técnicos de I+D de la Universidad de A Coruña.

10.3 El período de prueba será de seis meses, durante el que el trabajador tendrá los derechos y obligaciones correspondientes al puesto de trabajo que desempeñe, excepto los derivados de la resolución de la relación laboral, que podrá producirse a instancia de cualquiera de las partes durante su transcurso. Este período de prueba no será aplicable a los aspirantes que con anterioridad desempeñaran funciones de Técnicos de laboratorio de investigación o Técnicos de I+D, grupo 1, de la Universidad de A Coruña.

Segundo.—Las presentes pruebas selectivas se ajustarán a lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), que aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto de la Xunta de Galicia 253/1992, de 10 de septiembre («Diario Oficial de Galicia» del 17), modificado por el Decreto 245/1998, de 30 de julio («Diario Oficial de Galicia» de 28 de agosto), el Convenio Colectivo aplicable al personal laboral de la Universidad de A Coruña, la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, y las bases de esta convocatoria.

Tercero.—La presente convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella podrán ser impugnados ante la jurisdicción de lo contencioso-administrativo en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), modificada por Ley 4/1999, del 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14).

Asimismo, los interesados podrán interponer recurso ordinario contra los actos del Tribunal calificador de las pruebas ante el Rector de la Universidad de A Coruña, en los términos previstos en el artículo 114 y concordantes de la mencionada Ley.

A Coruña, 1 de diciembre de 1999.—El Rector, José Luis Meilán Gil.

ANEXO I

Titulados Superiores-Técnicos de Laboratorio/Técnicos de I+D

Procedimiento de selección

El procedimiento de selección constará de dos partes: Fase de oposición y fase de concurso, con los ejercicios y valoración de méritos que para cada una se indican.

Fase de oposición:

La fase de oposición, que se valorará hasta un máximo de 60 puntos, consistirá en la realización de tres ejercicios, todos ellos obligatorios, de los que sólo los dos primeros serán eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario tipo test, compuesto por preguntas con respuestas múltiples de las que sólo una será la correcta, el 20 por 100 de éstas corresponderá al temario general (común a todas las categorías o especialidades señaladas en el punto primero) y el 80 por 100 al temario específico señalado para cada una de ellas, del programa que figura como anexo.

Este ejercicio se valorará de cero a 24 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de ocho puntos.

Segundo ejercicio: Consistirá en la resolución de dos supuestos prácticos de entre cuatro propuestos por el Tribunal para cada una de las categorías o especialidades a las que se refiere la parte específica del programa. Los supuestos correspondientes a cada una de las plazas de Técnicos de Programas de I+D, versarán sobre la parte común a las dos (apartados I, II y III del programa respectivo) y la parte específica correspondiente a cada una de ellas (apartados IV y V o, VI y VII, según corresponda).

Este ejercicio se valorará de 0 a 30 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 12 puntos.

Tercer ejercicio: Consistirá en la realización simultánea de las siguientes pruebas:

- Una traducción del inglés técnico al español, sin diccionario, de un texto propuesto por el Tribunal.
- Una traducción del español al gallego, sin diccionario, de un texto propuesto por el Tribunal.

Este ejercicio se valorará de 0 a 6 puntos, correspondiendo la mitad de esta puntuación a cada una de las pruebas.

El tiempo de realización de todos los ejercicios será establecido por el Tribunal calificador discrecionalmente.

Fase de concurso:

En esta fase se valorarán, hasta un máximo de 40 puntos, los siguientes méritos:

- Servicios prestados en la Universidad de A Coruña como contratado laboral no permanente en puestos de funciones similares al de la plaza solicitada, con los requisitos fijados en la relación de puestos de trabajo, a razón de un punto por cada mes completo hasta un máximo de 28 puntos.
- Cursos impartidos por organismos públicos, instituciones o empresas de prestigio reconocido relacionados con el temario específico de cada plaza, hasta un máximo de cuatro puntos.
- Entrevista personal, que se valorará hasta un máximo de ocho puntos.

Sistema de puntuación:

La puntuación total de las pruebas se hará para cada una de las categorías o especialidades a que se refiere el punto primero de las bases. La puntuación de cada fase —concurso y oposición— vendrá dada por la suma de las puntuaciones correspondientes a los méritos o ejercicios que las componen. Las puntuaciones finales de cada aspirante en el proceso selectivo vendrán determinadas por la suma de las puntuaciones obtenidas en las dos fases en cada apartado o especialidad.

En caso de empate en la puntuación final entre dos aspirantes, se dará preferencia según el siguiente orden: 1.º) Mayor puntuación en la fase de oposición; 2.º) Mayor puntuación en el segundo ejercicio; 3.º) Mayor puntuación en el primer ejercicio.

ANEXO II

Técnicos del Laboratorio de Investigación y Técnicos de I+D

PROGRAMA DE LAS PRUEBAS

Parte general (común a todas las categorías o especialidades)

- La Constitución española: Derechos fundamentales y libertades públicas. Derechos y deberes de los ciudadanos.
- Las Universidades: Creación, régimen y estructuras. El Consejo de las Universidades. Los Estatutos de la Universidad de A Coruña: Naturaleza y fines de la Universidad.
- Estructura de la Universidad de A Coruña: Departamentos, escuelas, centros, institutos universitarios y centros adscritos.
- El gobierno de la Universidad: Órganos colegiados y órganos unipersonales.
- Investigación: De la organización de la investigación.
- El personal de la universidad: El personal docente e investigador. El personal de administración y servicios.
- Los Servicios Generales de la Universidad: Servicios de apoyo a la investigación. Servicios de asistencia a la comunidad universitaria.

Jefe de Servicio de los Servicios Generales de Investigación

- Espectroscopia de resonancia magnética nuclear. Fundamentos y aplicaciones.
- Espectroscopia infrarrojo y ultravioleta. Fundamentos y aplicaciones.
- Espectrometría de masas. Fundamentos y aplicaciones.
- Análisis termogravimétrico. Fundamentos y aplicaciones.
- Análisis elemental por combustión. Fundamentos y aplicaciones.
- Espectrometría de masas con fuente de plasma acoplado por inducción. Fundamentos y aplicaciones. Análisis químico elemental de trazas y ultratrazas.

7. Fluorescencia de rayos X. Fundamentos y aplicaciones. Análisis químico elemental.

8. Difracción de rayos X de polvo cristalino. Fundamentos y aplicaciones.

9. Difracción de rayos X de monocristal. Fundamentos y aplicaciones.

10. Microscopía electrónica de transmisión y de barrido. Fundamentos y aplicaciones.

11. Organización del trabajo analítico en un servicio centralizado. Procedimientos: Recepción de muestras, análisis, comunicación de resultados, comunicación exterior, etc. Priorización de tareas: Mantenimiento, calibración, análisis.

12. Seguridad y condiciones de trabajo en un laboratorio químico. Principios generales. Almacenamiento de materiales y de productos químicos. Manejo de líquidos criogénicos.

Técnico de la Unidad de Espectrometría Molecular

1. Resonancia magnética nuclear. Principios físicos y aplicabilidad.

2. Resonancia magnética nuclear de transformada de Fourier. Excitación por pulsos electromagnéticos: Fundamentos y aspectos instrumentales.

3. Resonancia magnética nuclear. Núcleos más habituales: Características particulares, aplicaciones.

4. Resonancia magnética nuclear. Parámetros espectrales. El desplazamiento químico. El acoplamiento spin-spin.

5. Resonancia magnética nuclear. Modelo del eje rotatorio. Utilización.

6. Resonancia magnética nuclear. Calibración. Ajuste instrumental. Preparación de muestras.

7. Resonancia magnética nuclear. Experimentos monodimensionales. Ejemplos.

8. Resonancia magnética nuclear. Experimentos bidimensionales. Secuencias de pulsos. Ejemplos.

9. Resonancia magnética nuclear. Procesado y análisis de datos.

10. Resonancia magnética nuclear. Mantenimiento y equipo auxiliar.

11. Espectrometría de masas. Principios básicos. Aspectos instrumentales.

12. Espectrometría de masas. Técnicas de ionización.

13. Espectrometría de masas. Tipos de analizadores.

14. Espectrometría de masas acoplada a cromatografía de gases.

15. Espectrometría de masas acoplada a cromatografía de líquidos.

16. Espectrometría de masas. Experimentos masas-masas.

17. Espectrometría de masas. Mantenimiento y equipo auxiliar.

18. Espectroscopía infrarrojo. Fundamentos y aplicaciones.

19. Análisis termogravimétrico. Fundamentos y aplicaciones.

20. Seguridad y condiciones de trabajo en un laboratorio químico. Principios generales. Almacenamiento de materiales y de productos químicos.

Técnico de la Unidad de Técnicas Instrumentales de Análisis

1. Análisis elemental de compuestos orgánicos. Principios generales. Métodos de Análisis.

2. Analizadores elementales automáticos por combustión. Principios de operación. Aspectos instrumentales.

3. Análisis elemental. Tipos de muestras. Problemática asociada.

4. Análisis de C, H, N y S. Fundamentos y metodología.

5. Análisis de O. Fundamentos y metodología.

6. Sistema de procesado y análisis de datos en análisis elemental.

7. Mantenimiento de analizadores elementales automáticos y equipamiento auxiliar.

8. Cromatografía líquida. La separación cromatográfica.

9. Cromatografía líquida. Control de la separación.

10. Cromatografía líquida. Instrumentación.

11. Cromatografía líquida. Preparación de muestras para HPLC.

12. Cromatografía líquida. Desarrollo de métodos para HPLC. Optimización.

13. Análisis cualitativo en HPLC.

14. Análisis cuantitativo. Análisis de trazas.

15. Mantenimiento del sistema cromatográfico.

16. Electroforesis capilar. Principios, instrumentación y aplicaciones.

17. Espectrometría de masas de relaciones isotópicas de isótopos estables. Principios, instrumentación y aplicaciones.

18. Seguridad y condiciones de trabajo en un laboratorio químico. Principios generales. Almacenamiento de materiales y de productos químicos.

Técnico de la Unidad de Microscopía

1. Microscopía óptica. Principios básicos. Instrumentación. Aplicaciones. Preparación de muestras.

2. Micromanipulación. Principios básicos. Instrumentación. Aplicaciones.

3. Microscopía de fluorescencia. Principios básicos. Instrumentación. Microscopía con focal de barrido láser.

4. Microscopía electrónica. Principios básicos. Aspectos instrumentales. Tipos de microscopios.

5. Microscopía electrónica de barrido. Instrumentación. Ajuste del equipo.

6. Microscopía electrónica de barrido. Preparación de muestras.

7. Microscopía electrónica de barrido. Sistemas de análisis de la composición elemental.

8. Microscopía electrónica de barrido. Mantenimiento.

9. Microscopía electrónica de transmisión. Instrumentación. Ajuste del equipo.

10. Microscopía electrónica de transmisión. Preparación de muestras.

11. Microscopía electrónica de transmisión. Difracción de electrones. Red recíproca.

12. Análisis de la imagen. Principios y aplicaciones. Instrumentación.

13. Análisis de la imagen. Técnicas y programas.

14. Secuenciación de ADN. Instrumental, procedimientos y aplicaciones.

15. Seguridad y condiciones de trabajo en un laboratorio de microscopía. Principios generales. Almacenamiento de materiales y de productos químicos.

Técnico de la Unidad de Técnicas Estructurales

1. Rayos X. Propiedades físicas. Generación. Utilización.

2. Difracción de rayos X. Fundamentos.

3. Difracción de rayos X de polvo. Aspectos instrumentales. Parámetros espectrales.

4. Difracción de rayos X de polvo. Análisis cualitativo.

5. Difracción de rayos X de polvo. Análisis cuantitativo.

6. Difracción de rayos X de polvo. Preparación de muestras.

7. Difracción de rayos X de monocristal. Aspectos instrumentales. Aplicación. Preparación de muestras. Proceso de resolución.

8. Difracción de rayos X. Mantenimiento de un sistema de difracción de rayos X.

9. Fluorescencia de rayos X. Fundamentos.

10. Fluorescencia de rayos X. Aspectos instrumentales. Aplicaciones.

11. Fluorescencia de rayos X. Tipos de muestras.

12. Fluorescencia de rayos X. Adquisición y procesado de señales.

13. Fluorescencia de rayos X. Mantenimiento de un sistema de fluorescencia de rayos X.

14. Seguridad y condiciones de trabajo en un laboratorio químico. Principios generales. Almacenamiento de materiales y de productos químicos. Manejo de líquidos criogénicos.

15. Sistemas de calidad en los laboratorios analíticos. Acreditación.

Técnicos de Programas de I+D (Técnico en Proyectos Europeos de I+D y Técnico en Sistemas de Información de I+D)

I. Fundamentos de la IDT e innovación y unidades de interfaz:

1. La innovación: Definición, Clasificación. Innovación tecnológica.
2. Elementos del sistema de innovación.
3. El proceso de la innovación: Definición. Componentes.
4. El sistema español de innovación. Las administraciones públicas, las infraestructuras de soporte, el sistema público de I+D, el entorno y las empresas.
5. Las oficinas de transferencia de resultados de investigación. Principales objetivos.
6. La red OTRI. La subred OTRI. Universidad.
7. Estructuras de interface del entorno tecnológico de Galicia. Las OTRIS de Galicia.
8. Oferta científico-tecnológica de la red: La base de datos de transferencia de resultados de investigación de la red de oficinas de transferencia de resultados de investigación (DATRI). Contenido. Objetivos. Proceso de elaboración. Obtención de los datos. Estructura. Formas de acceso. Instalación y consulta.
9. Ayudas públicas de ámbito nacional a las unidades de interfaz: Los planes de actuación base y las líneas de acción complementarias.
10. El registro de las oficinas de transferencia de resultados de investigación. Ámbito, proceso y documentación.

II. Estructuras de apoyo a la IDT:

11. La Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología de Galicia (CICETGA).
12. La Secretaría General del Plan Gallego de IDT. Estructura organizativa (SXIDT).
13. El Consejo Asesor de Investigación y Desarrollo Tecnológico.
14. La Comisión de Selección de Investigación.
15. El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI): Creación. Funciones. Marco institucional.
16. La Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología (CICYT): Creación. Funciones. Marco institucional.
17. La Oficina de Ciencia y Tecnología (OCYT): Creación. Funciones. Marco institucional.

III. La Universidad de A Coruña como estructura de apoyo a la investigación y desarrollo tecnológico:

18. La investigación en los estatutos de la Universidad de A Coruña: Normativas y reglamentos. La Comisión de investigación.
19. Ayudas a la investigación de la Universidad de A Coruña.
20. Principales áreas de actividad y oferta tecnológica de la Universidad de A Coruña.
21. La Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación de la Universidad de A Coruña: Organización y funciones.
22. Transferencia de Tecnología en la Universidad de A Coruña: Instrumentos y mecanismos de difusión de los resultados de investigación universitaria.
23. Estructura del Vicerrectorado de Investigación.
24. El Sistema de Información del Vicerrectorado de Investigación: Funcionamiento.
25. Acciones de difusión de la información de ayudas a la investigación.

Técnico en Proyectos Europeos de I+D

IV. Ayudas a la IDT en la Unión Europea:

1. Instituciones comunitarias de IDT.
2. Modalidades de participación en los programas de la UE: Preparación, tramitación y seguimiento de la propuesta. El proceso de negociación: Formularios y actores.
3. El Sistema de evaluación de las propuestas.
4. Contratos, seguimiento de proyecto y justificación de costes.
5. Las oficinas de apoyo a la IDT en la UE.
6. El V Programa marco de investigación comunitaria: Acciones. Los programas específicos de I+D.
7. Mecanismos de información de la política comunitaria de IDT.

V. Sistema nacional y autonómico de ayuda a la IDT:

1. El III Plan Nacional de I+D: Objetivos. Fases de desenvolvimiento.
2. El sistema español de Ciencia-Tecnología-Industria (SCTI). Resultados. Evolución de la balanza tecnológica.
3. Proyectos de I+D y acciones especiales: Modalidades, proceso de tramitación y seguimiento.
4. Infraestructura científico-técnica.
5. Proyectos integrados: Objetivos. Características.
6. Proyectos estratégicos movilizados.
7. Acciones de formación de personal investigador.
8. Programas nacionales y programas sectoriales.
9. Programa de estímulo a la transferencia de resultados de investigación. Objetivos. Tramitación de solicitudes (PETRI).
10. El Plan gallego de investigación y desenvolvimiento tecnológico. Objetivos. Ámbito de aplicación. Los elementos estructurales: Programas generales verticales y horizontes. Instrumentos y acciones. El sistema regional de innovación en Galicia. Marco institucional de la innovación en Galicia.
11. El Plan gallego de I+D. Proyectos de I+D: Convocatorias, modalidades, requisitos.
12. Articulación del sistema de innovación en Galicia: Estructuras de internase: La Red OTRI gallega.

Técnico en Sistemas de Información de I+D

VI. Ayudas autonómicas, nacionales y europeas a la IDT:

1. Plan gallego de I+D. Proyectos de I+D: Convocatorias, modalidades, requisitos.
2. Los organismos de articulación del sistema nacional de I+D.
3. Proyectos de I+D y acciones especiales: Modalidades, proceso de tramitación y seguimiento.
4. Las oficinas de apoyo a IDT en la UE.

VII. Los sistemas de información como herramienta de apoyo a la IDT:

1. Las nuevas tecnologías como herramienta a las unidades de interface.
2. Teledocumentación: Acceso a bases de datos documentales. Dialog, DataStar e Igate.
3. Utilización de recursos electrónicos.
4. Los grupos de «news» en la red OTRI.
5. Listas de distribución de correo electrónico. Generación de listas de distribución y difusión de la innovación a través de Internet.
6. Utilización de la red Internet como mecanismos de difusión de ayudas a la investigación.
7. El FTP como instrumento de difusión de documentación.
8. Internet como recursos de difusión de la información.
9. Los recursos de Internet para la gestión y difusión de la innovación.
10. El ciclo de vida de un sistema de información.
11. Desarrollo de un sistema Web: Diseño de páginas HTML estáticas y dinámicas. SQL embebido.
12. Las bases de datos relacionales. Modelo conceptual. Modelo de datos. El modelo E-R. El modelo relacional.
13. El SGBD Informix. Instalación y administración.
14. Los «datblade modules». Informix web Server. Arquitectura de un sistema de información web con acceso a Informix.

ANEXO III**Titulados Superiores-Técnicos del Laboratorio de Investigación***Tribunal calificador*

Titulares:

Presidenta: Doña Esther Fernández Fernández, Vicerrectora de Investigación.

Vocales:

Don Miguel Maestro Saavedra, Director de los Servicios Generales de Investigación.

Don Bernardino Arcay Varela, Director de la Oficina de Transferencia de Resultados e Investigación.

Doña María Josefa Padín García, Representante del Comité de Empresa.

Don Salvador Peña Díaz, Representante del Comité de Empresa.

Secretario: Don Daniel Miguélez Costa, Jefe de la Sección de Selección y Formación de Personal, con voz y sin voto.

Suplentes:

Presidente: Don Miguel Domingo Rodríguez Bugarín, Director de la ETS de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Vocales:

Don Juan Ramón Vidal Romaní, Director del Instituto Universitario de Geología.

Don Darío Prada Rodríguez, Director del Instituto Universitario de Medio Ambiente.

Doña María José Grueiro Maroño, Representante del Comité de Empresa.

Don D. Rogelio Lage Vázquez, Representante del Comité de Empresa.

Secretario: Don Silverio Díaz Vázquez, Jefe de la Sección de Retribuciones y Acción Social, con voz y sin voto.

ANEXO IV

UNIVERSIDAD DE LA CORUÑA
SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS
PARA PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

DATOS PERSONALES

1. Primer apellido:		2. Segundo apellido:		3. Nombre:	
4. Fecha nacimiento:	5. Localidad y provincia:		6. Nacionalidad:		7. D.N.I. núm.:
8. Domicilio: calle, número y piso:			9. Localidad, provincia, código postal:		10. Teléfono:

CONVOCATORIA

11. Plazas convocadas:	12. Fecha B.O.E. de la convocatoria:
------------------------	--------------------------------------

SISTEMA DE ACCESO

13. Forma de acceso:			14. Minusvalía:
Turno libre <input type="checkbox"/>	Turno de promoción interna <input type="checkbox"/>	Reserva discapacitados <input type="checkbox"/>	% _____
15. En caso de minusvalía, adaptación que se solicita y motivo de la misma:			

REQUISITOS Y DOCUMENTACION

16. Título que posee:
17. Datos a consignar según las bases de la convocatoria:
18. Documentación que se acompaña:
<input type="checkbox"/> Fotocopia del D.N.I. <input type="checkbox"/> Resguardo de la transferencia / recibo bancario del pago de los derechos de examen <input type="checkbox"/> _____ <input type="checkbox"/> _____

El abajo firmante solicita ser admitido a las pruebas selectivas a las que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Función Pública y las especialmente señaladas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

_____, _____ de _____ de _____
 (Firma)